



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0460 DE 2018

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo del Concejo No. 257 de 2006, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2018EE149935 del 16 de agosto de 2018, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que mediante comunicación No. 2-2018-46986 del 8 de agosto de 2018, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, emite concepto favorable para adelantar un traslado en el presupuesto de inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$295.800.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de Junta Directiva No. 001 del 10 de enero de 2014, delegó en el Director General, la responsabilidad de aprobar los traslados y modificaciones presupuestales que se requieran, dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$295.800.000,00) MONEDA CORRIENTE.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0460 DE 2018

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018”

CONTRACREDITOS

CODIGO	CONCEPTO	Contracredito
33	INVERSIÓN	295.800.000
331	DIRECTA	295.800.000
33115	Bogota mejor para todos	295.800.000
3311502	PILAR DEMOCRACIA URBANA	225.800.000
331150217	Espacio Público, Derecho de Todos	225.800.000
3311502171114-140	Recuperación del patrimonio cultural de la ciudad	225.800.000
3311502171114	Intervención y Conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	225.800.000
3311503	CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA	70.000.000
331150325	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	70.000.000
3311503251107-158	Valoración y apropiación social del patrimonio cultural	70.000.000
3311503251107	Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del D.C.	70.000.000

TOTAL CONTRACREDITOS

295.800.000,00

CREDITOS

CODIGO	CONCEPTO	Creditos
33	INVERSIÓN	295.800.000
331	DIRECTA	295.800.000
33115	Bogota mejor para todos	295.800.000
3311502	PILAR DEMOCRACIA URBANA	295.800.000
331150217	Espacio Público, Derecho de Todos	295.800.000
3311502171112-140	Recuperación del patrimonio cultural de la ciudad	295.800.000
3311502171112	Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural	295.800.000

TOTAL CREDITOS

\$295.800.000,00

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0460 DE 2018

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018”

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **17 AGO 2018**

MAURICIO URIBE GONZALEZ

Director General

Proyectó: Irene Lamprea Montenegro, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa
Aprobó Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

